



DECRETO N° 2556

CHIGUAYANTE, 08 OCT 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°263, de fecha 05.08.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa, denominado "Ampliación orquesta de cuerdas 2015", aprobado mediante Decreto N°1943 de fecha 07.08.2015; Orden de pedido interno N°11957 de fecha 23.09.2015, de la DIDECO, que solicita la adquisición de un set de cuerdas contrabajo; Términos de referencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: I VIOLINI CHILE LIMITADA, Rut. 76.208.764-2, por \$142.200.- (impuesto incluido); ROBERTO ANTONIO AGUAYO SAGREDO, Rut. 12.485.842-9, no cuenta con el producto solicitado y COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA SPA, Rut. 96.579.920-6, no cuenta con el producto solicitado; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor I VIOLINI CHILE LIMITADA, Rut. **76.208.764-2**, por **\$142.200.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un precio dentro del disponible y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la ley de compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 utm, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del reglamento de la ley de compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un set de cuerdas contrabajo, dentro del Programa, denominado "Ampliación orquesta de cuerdas 2015", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de un set de cuerdas contrabajo, al proveedor I VIOLINI CHILE LIMITADA, Rut. **76.208.764-2**, por **\$142.200.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°11957 de fecha 23.09.2015, de la DIDECO.
- 3°. Destínese la adquisición de un set de cuerdas contrabajo a la DIDECO.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.999.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

APS/LTS/SSV/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 08 OCT 2015 HORA 17:35
 PROCEDENCIA Jurídica
 FIRMA USVJ